



APERTURA. En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 11:15 once horas con quince minutos del 26 de mayo de 2022 dos mil veintidós, en las oficinas que ocupa la Dirección de Adquisiciones, en la finca marcada con el número 63 de la calle Nicolás Regules, esquina Mexicaltzingo, planta alta, Zona Centro de Guadalajara, Jalisco, en cumplimiento de lo que establecen las bases de la licitación **LPL 2022/2/099**, denominada **SERVICIO DE DICTAMINACIÓN** solicitado por la **Dirección de Recursos Humanos**, se hace constar la presencia de las siguientes personas:

ASISTENCIA. **Adán Rodrigo Solano Cota**, en representación de la Contraloría Ciudadana; **Michael Alonso Gamboa Ramos**, en representación del Comité de Adquisiciones y en representación del **Lic. Gonzalo Alberto García Ávila**, Director de Adquisiciones y Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones; **Perla Jazmín López López**, en representación del área requirente

Se hace constar que al acto se registró el siguiente licitante:

RAZÓN SOCIAL: **DTZ TOPETE Y ASOCIADOS S.C.**
NOMBRE DEL APODERADO LEGAL: **Fidel Ramírez Ibarra**

DESARROLLO. Acto seguido, de conformidad al capítulo V de las bases que rigen el procedimiento de adquisición que nos ocupa, al artículo 48 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; y al artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se da por concluido el acto, puesto que no se recibieron preguntas o peticiones de aclaración en la fecha establecida en la convocatoria.

FUNDAMENTO: La presente acta y los acontecimientos que en ella se contienen tienen fundamento en el Capítulo V de las bases del procedimiento de adquisición mencionado anteriormente; en los artículos 115, fracciones II y III, así como 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, 79, 83 y demás concurrentes de la Constitución Política del Estado de Jalisco; al artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y al artículo 48 Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; e igualmente, en el artículo 214, fracción II del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara.

A su vez los asistentes hacen constar que en este acto reciben copia del acta de junta de aclaraciones del proceso que nos ocupa, y que un ejemplar de la misma es inmediatamente puesta a la vista y a disposición de los licitantes a las afueras de la oficina de la Dirección General, en la pared del pasillo que conduce al área de compras, misma que permanecerá en dicho lugar por un plazo no menor a 5 cinco días hábiles, a partir de ésta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 48 numeral 7 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.



CIERRE. No habiendo más temas que tratar, se da por terminada la junta de aclaraciones siendo las 11:23 once horas con veintitrés minutos del 26 de mayo de 2022 de dos mil veintidós, se cierra la presente acta, firmando los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

Por el Municipio de Guadalajara:

Nombre y cargo	Firma
Michael Alonso Gamboa Ramos, en representación del Comité de Adquisiciones	
Adán Rodrigo Solano Cota en representación de la Contraloría Ciudadana	
Perla Jazmín López López en representación del área requirente.	

Licitante

Nombre completo y empresa que representa	Firma
Fred Armando Ramirez Ibarra DTZ TUPETE Y ASOCIADOS SC	